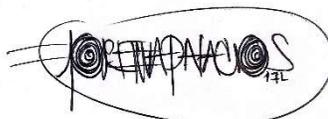


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 2 de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez para proveer el proceso ejecutivo N°. **2011-276** de ANA VICTORIA GIL GIL contra C.I. LAS AMALIAS S.A. EN LIQUIDACION informando que la demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior y allegó poder y solicitud de medidas cautelares (80SolicitudEmbargo.pdf).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., cinco (5) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023)

**RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** a la Dra. MERY YANET FAJARDO VELASCO, identificada con la C. C. 51.855.334 y T. P. 135.694 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la ejecutante, en los términos y para los fines previstos en el poder (Fls. 3 y 4, 80SolicitudEmbargo.pdf).

En relación con la petición de medidas cautelares, se requiere a la apoderada de la ejecutante para que preste el juramento de rigor, en los términos previstos en el artículo 101 del C.P.T.S.S., **en el formato que para el efecto por Secretaría se remitirá a su correo electrónico.**

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM - L

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
El presente auto se notifica por  
anotación en el estado No. 200 de  
fecha 06/12/2023  
  
HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA